

GUÍA PRÁCTICA

¿Qué hacer ante el fallecimiento de un ser querido?

Esta guía práctica se ha creado con la finalidad de ayudar a la comunidad, pues ante la pérdida de un ser querido, no es fácil saber por donde empezar o cómo actuar.

por Funeraria Reencuentro

1

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Fallecimiento en Hospital:

Un médico del centro de salud, será el responsable de entregar a la familia un "certificado médico de defunción".

Fallecimiento en Domicilio:

Si la persona tenía una enfermedad preexistente, debe llamar al SAMU o a su médico de cabecera para que constaten la defunción. Se le hará entrega de un documento (no el certificado) con el que ya podrá contratar un servicio funerario.

En el caso de fallecimiento por causas no naturales, tiene que llamar al SAMU o a Carabineros, quienes procederan a llamar al Servicio Médico Legal para realizar la autopsia correspondiente y determinar las causas del fallecimiento. En este caso puede contratar el servicio y quedar a la espera de la hora asignada para la entrega del cuerpo en el SML.



2

POSICIONAR AL FALLECIDO

Si tiene la posibilidad de hacerlo, es recomendable dejar a su ser querido en cierta posición: colocarle una almohada bajo su cabeza, girar su carita de tal forma que quede recta, mirando hacia arriba y cerrar su ojos y boca. Lo más recomendable es sujetar con un pañuelo su cabeza, para esto parta apoyando su mentón en el pañuelo y rodee su cara, atando este en la parte superior de la cabeza. Esto permitirá que tras el enfriamiento y rigidez del cuerpo, su postura sea más natural, similar a la de cuando dormimos, permitiendo un mejor trabajo tanatoestético.



3

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Una vez tenga el certificado de defunción o bien, la constatación del SAMU, puede dirigirse a las oficinas de Funeraria Reencuentro para proceder a la contratación del servicio.

En Reencuentro, nos encargamos de realizar las averiguaciones correspondientes a Cuota Mortuoria, la inscripción del fallecido, así como la realización de todos los trámites legales necesarios, para que usted y su familia únicamente se preocupen de pasar su duelo.



4

PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO

Una vez contratado el servicio, deberá escoger el lugar de velorio; organizar la ceremonia y el lugar, si es el caso; y planificar los tiempos de llegadas, salidas y traslados de un lugar a otro, información que deberá transmitir a su funeraria.

En Funeraria Reencuentro, puede olvidarse de todo esto, pues nuestra misión es que pase este momento con los que le acompañan en la despedida de su ser amado.

Nuestro equipo de asistencia se preocupará de la coordinación y gestión de todos los tiempos, atendiendo las demandas de la familia. En caso de necesidad, disponemos de salón de velatorio o bien le gestionamos una capilla para velorio; así como también organizamos todos los extras que la familia desee para el velatorio de su ser querido (florería, banquetería, coro...)

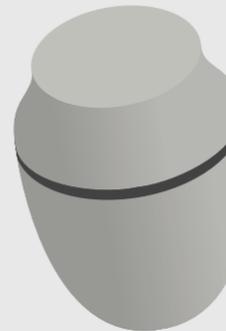


5

CEMENTERIO O CREMATORIO

Posteriormente deben decidir si sepultan o creman a su ser querido. En caso de cremación, Funeraria Reencuentro tiene convenios con los Cinerarios Acoger, Parque el Recuerdo y Cinerario San Alfonso. En este caso, únicamente debe escoger con quien realizará la cremación y nosotros nos encargamos de la gestión, y los trámites del servicio.

En caso de escoger la sepultación tradicional, deben dirigirse al cementerio con una copia del certificado de defunción para solicitar la apertura de su propiedad o bien, comprar una. En este caso, el cementerio le otorgará una hora de llegada que deberá informar a la funeraria.



6

TRÁMITES LEGALES

En caso de no contratar el servicio funerario en Funeraria Reencuentro, los trámites legales a realizar són: inscripción de la defunción, autorización de sepultación, resolución de traslado, gestión de cuota mortuoria, gestión con el cinerario y planificación y organización de traslados y horas del servicio funerario.

